

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL
PROGRAMA 38 - ACCIONES DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GERENCIA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS
NACIONALES**

Departamento de Control de Transferencias a Municipios, CABA y Sector Privado

OBJETO DE AUDITORÍA

Evaluar la gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda - Programa Presupuestario 38- “Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano” del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial – Línea de Acción 1: “Promoción de la Vivienda Social” del Plan Nacional de Vivienda.

Marco normativo

El Programa 38 desarrolló sus acciones en el marco del Plan Nacional de Viviendas creado en el año 2017, regulado por su Reglamento Particular, aprobado por Res. 122/2017- MIOPV, el Manual de Ejecución del Plan aprobado por Disp. N° 40/2017 -SSDUyV y los Estándares Mínimos para la Construcción de Viviendas Sociales, contenidos en la Resolución 9-E-17 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Consideraciones Previas

El alcance del examen de las transferencias para vivienda se ha concentrado en la Línea de Acción 1 – Componente “vivienda social (construcción)” – producto: viviendas urbanas / rurales nuevas, que es financiada por la Actividad 2 del Programa 38.

El período auditado abarcó a los convenios firmados entre el 01/01/2017 – 31/12/2018, analizando su evolución hasta la fecha de cierre de las tareas de campo.

Conclusiones

Respecto del cumplimiento de los objetivos del programa se detectó que el otorgamiento del financiamiento de los proyectos de obra se realizó sin utilizar criterios ni indicadores que ponderasen las necesidades de cada jurisdicción, incumpliendo el Reglamento Particular del Plan Nacional de Viviendas. Asimismo, se ha encontrado la aplicación de diferentes criterios de medición de metas y producción bruta durante la ejecución del programa, y falta de información sobre las causas de los desvíos registrados en ejercicios anteriores.

Se verificó que no se hallaban establecidos formalmente los plazos de intervención de las distintas dependencias de la UGN en el proceso de pago a las jurisdicciones, registrando el 72% de los casos plazos de pago superiores a los 30 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de los certificados, llegando los períodos más extensos de ese conjunto a un plazo promedio de 115 días, no hallando registro de la causa de la distinta duración del trámite.

La gestión del sistema de control sobre las rendiciones de cuentas de los Entes Ejecutores, aplicado por la UGN, se identificaron deficiencias en el control de la información presentada en las rendiciones a efectos de asegurar su completitud.

El plexo normativo resulta insuficiente ya que no define un plazo específico para que la UGN realice los desembolsos a los Entes Ejecutores que actúan en carácter de comitentes.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Audidores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

En el caso específico de la provincia de Mendoza, no se tuvo a la vista la constancia de renovación de las pólizas de los seguros de caución, ante la modificación de los montos contractuales por redeterminaciones de precio, ni de reclamo por parte de la UGN en ejercicio de sus funciones de control. La información respaldatoria sobre definición de metas producción bruta e indicadores, contenida en los formularios presupuestarios no es precisa ni completa.

En relación con los aspectos técnico-constructivos, en la provincia de Neuquén había obras en las que la tenencia de los certificados de Aptitud Técnica (CAT) y de Aptitud Sismorresistente (CAS) presentaban inconsistencias por no encontrarse vigentes o por no constar en la documentación de la obra. Sobre un total de 7 obras visitadas (de las tres jurisdicciones), en el 43% de los casos se detectaron situaciones que denotan que los controles de calidad constructiva y el seguimiento post-entrega, según el caso, carecieron de acompañamiento efectivo comprobable. En la provincia de Corrientes se encontraron desatenciones a lo recomendado respecto a la implantación y orientación en concordancia con las condiciones ambientales/climáticas del lugar de construcción.

En las obras emplazadas en Luján de Cuyo - Mendoza y en Bella Vista – Corrientes no se siguieron los estándares recomendados respecto a la ubicación de las viviendas con facilidad de acceso a servicios básicos y equipamientos sociales. En la obra 13 Viviendas Infraestructura y Obras Complementarias del Neuquén- Provincia del Neuquén no se ejecutó la conexión a la red cloacal prevista en el Pliego reemplazándola por la construcción de pozos sépticos, siendo una solución de menor calidad que la prevista.

También se registraron incumplimientos en los plazos de inicio y de ejecución de las obras. En el caso de la obra de 100 Viviendas emplazada en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén se encontraba con 60 viviendas entregadas y con 40 viviendas en estado de abandono sin encontrarse evidencias que la UGN haya tomado acción alguna. Por otra parte, durante el período auditado, la UGN no actuó ante la situación de obras convenidas con el Municipio de Chacabuco – Provincia de Buenos Aires y con la Provincia de Salta, las cuales recibieron el anticipo financiero, pero las obras no se iniciaron.

En cuanto a los aspectos sociales, el área de Seguimiento del Proyecto de la UGN, carecía de información completa y registrada sistemáticamente sobre las actividades que hacen a la gestión del componente social del programa. La instrumentación de los sistemas de recupero de cuotas por parte de los entes provinciales presentó resultados deficientes. Los registros de postulantes, en las provincias de Corrientes y Neuquén, la UGN mostró inacción ante las inconsistencias y falta de información que presentaron. Al momento de la auditoría, el Sistema de Gestión de beneficiarios (SIGEBE), mostraba deficiencias en su implementación. Los trámites de escrituración de las viviendas, al cierre de las tareas de campo, no habían sido iniciados o estaban incompletos, incumpliendo lo estipulado en el Reglamento Particular del Plan Nacional de Vivienda

En lo atinente al logro de la meta de “Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”, definida en el ODS 11, el MDTyH, al momento de la consulta, se encontraba en una etapa incipiente de implementación de procedimientos para evaluar la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los ODS y sólo había informado los datos de los representantes del Ministerio para integrar la Comisión Nacional Interinstitucional creada a tal efecto.

Los hallazgos expuestos en el presente informe señalan oportunidades de mejora en términos de eficiencia, eficacia y economía de los aspectos relacionados a la gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda por parte de la Unidad de Gestión Nacional, en el marco del Programa.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar